



CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA

VISTO:

La convocatoria realizada por la Secretaría de Investigación del Centro de Estudios Avanzados de la Universidad Nacional de Córdoba para la incorporación de adscriptos y ayudantes-alumnos en los Programas de Investigación que actualmente se desarrollan en dicha unidad académica.

CONSIDERANDO:

Que el Reglamento interno del Centro de Estudios Avanzados estipula criterios para la incorporación de adscriptos y ayudantes-alumnos en los programas de investigación en esta unidad académica;

Que por Resolución N° 002/10 se designó a los profesores Dr. Leandro González, Dra. Jacqueline Vassallo y Dr. Eduardo Domenech como integrantes de la Comisión a cargo de la selección de antecedentes y entrevistas personales de los postulantes a adscriptos y ayudantes-alumnos para el Programa de Investigación *Vulnerabilidad Social*;

Que la Comisión Evaluadora elevó con nota del día treinta de marzo de dos mil diez el acta que establece el orden de mérito de los postulantes a adscriptos, no habiéndose registrado inscriptos para la selección de ayudantes.

**EL DIRECTOR DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA**

R E S U E L V E:

Artículo 1°: Designar a Rafael Carreras como adscripto del Programa de Investigación *Vulnerabilidad Social*.

Artículo 2°: Regístrese, comuníquese a los interesados y archívese.

DADA EN LA DIRECCIÓN DEL CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA, A QUINCE DÍAS DEL MES DE ABRIL DE DOS MIL DIEZ.

RESOLUCIÓN N°

088

Dr. FACUNDO ORTEGA
DIRECTOR
Centro de Estudios Avanzados
Universidad Nacional de Córdoba